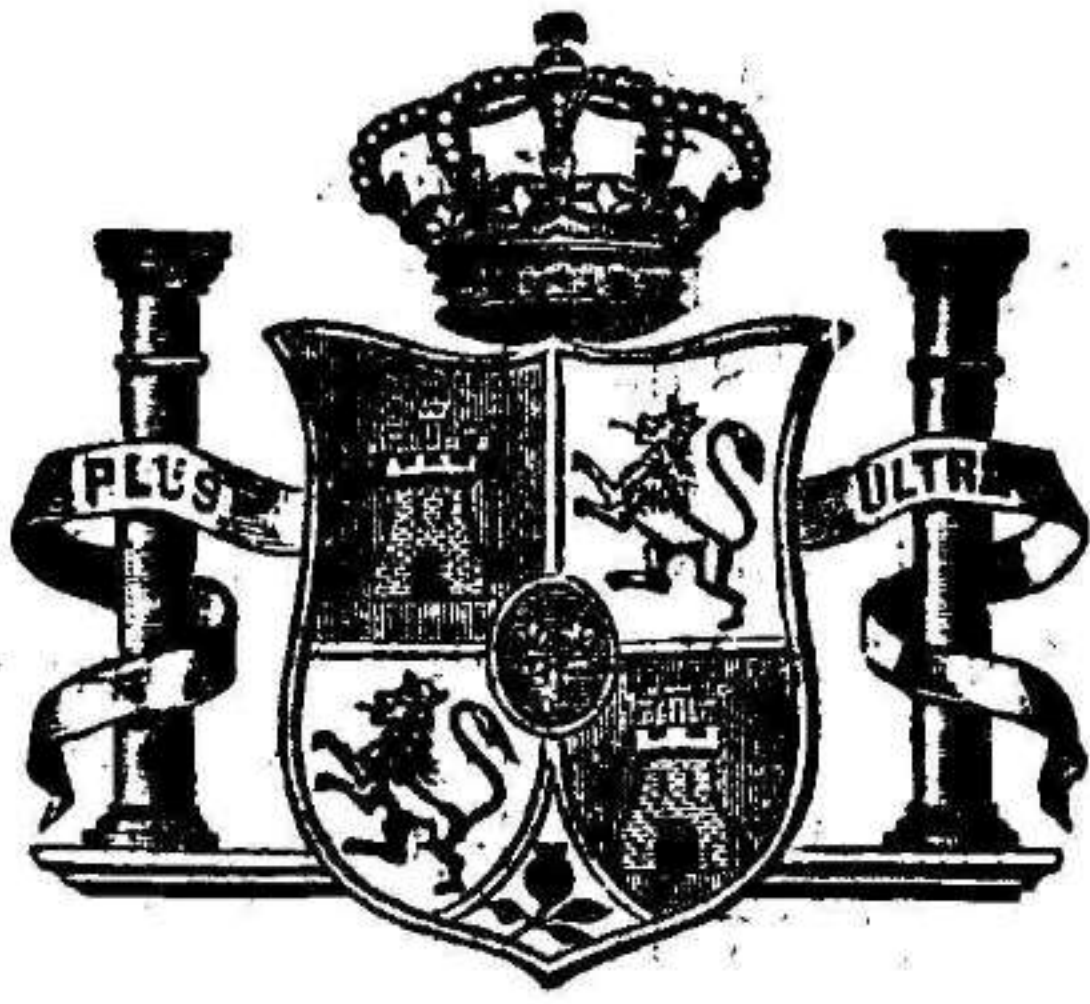


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 21 de Enero.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 16.

Presentado en la Alcaldía de Torre de los Molinos la vecina de aquella localidad Ramona Garrido Domínguez, manifestando que el día 18 del actual desapareció de su domicilio su hijo Gregorio García Garrido, de 18 años de edad, estatura regular, pelo castaño casi blanco, cara color quebrado y con alguna peca en ella, sin pelo de barba; que viste chaqueta y chaleco de paño oscuro con pintillas blancas, pantalón de pana claro y labrado; gorra de visera oscura, zapato

gordos blancos y entacholado, con capa de paño Astudillo con esclavina, en uso mediano.

Encargo á los Señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi Autoridad procedan á averiguar el paradero del citado menor, para restituirlo á su casa materna.

Palencia 21 de Enero de 1916.

El Gobernador interino,
Celestino Garrachón.

CIRCULAR NÚM. 17.

Según me comunica el Alcalde de

Herrera de Pisuegra, se ha presentado ante su Autoridad Rafael Arija, vecino de Itero de la Vega, manifestando que el día 19 del actual se le extravió una vaca comprada en el mercado, de las señas siguientes: pelo castaño oscuro, con una S en la cadera izquierda, ignorando el nombre y yecindad del vendedor.

Lo hago público á fin de que llegue á conocimiento de la persona que la haya recogido y dé cuenta á dicha Alcaldía.

Palencia 21 de Enero de 1916.

El Gobernador interino,
Celestino Garrachón.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

SERVICIO AGRONÓMICO.

ESTADO del precio medio que han tenido en la provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan durante el mes de Diciembre último, según datos enviados por los Ayuntamientos de los pueblos cabezas de partido.

PARTIDOS JUDICIALES.	GRANOS					CALDOS			CARNES			PAJA	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Garbanzos.	Arroz.	ACEITE.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.
	QUINTAL MÉTRICO.					Quintal métrico.	LITROS.		KILOGRAMO.			QUINTAL MÉTRICO.	
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
Astudillo.....	34 26	19 42	>	70 >	80 >	120 >	30	1 35	1 10	1 10	2 50	2 >	2 >
Baltanás.....	32 82	22 50	>	80 >	68 >	148 >	30	1 30	>	1 60	2 75	1 80	1 80
Carrion de los Candés.....	34 >	21 >	>	80 >	65 >	140 >	30	1 40	1 40	1 70	2 50	2 >	2 >
Cervera de Río-Pisuegra.....	33 >	23 >	>	60 50	51 >	117 >	29	1 50	>	1 40	2 50	3 >	3 >
Frechilla.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Palencia.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Saldaña.....	32 >	23 >	>	70 >	65 >	130 >	50	1 40	1 25	1 40	2 50	2 80	2 80
Precio medio general en la provincia.....	32 81	21 78	>	72 10	65 80	131 >	34	1 39	1 25	1 44	2 55	2 32	2 32

	Quintal métrico.	LOCALIDAD.
	Ptas. Cts.	
Precio máximo.....	{ Trigo..... 34 26	Astudillo.
	{ Cebada..... 23 >	Cervera y Saldaña.
Idem mínimo.....	{ Trigo..... 32 >	Saldaña.
	{ Cebada..... 19 42	Astudillo.

Palencia 17 de Enero de 1916.—El Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica, Luis de Sisternes.—V.º B.º—El Gobernador, Juan de la Prada y Jorro.

Nota. No se incluye el estado de Frechilla y Palencia por no haberse recibido.

Juzgados.

Palencia.

Cédula judicial de citación.

El Sr. Juez municipal suplente de esta ciudad D. Francisco Manrique

Arija, en funciones, por providencia dictada con fecha quince del actual se ha servido señalar nuevamente para la celebración del juicio de faltas que ha de tener lugar en este Juzgado para cumplir lo mandado por la Audiencia provincial de esta Capital en causa seguida contra Valentín Cubero,

por lesiones, el día treinta y uno del corriente y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este referido Juzgado (Menéndez Pelayo, núm. 12).

Y para la citación en ignorado paradero de Fredesvinto Cubero, Alvarez, de veinticuatro años de edad, soltero, albañil, vecino que fué de esta

ciudad, el que deberá concurrir el día señalado en concepto de perjudicado y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, libro y el Secretario la presente cédula que firmo y rubrico en Palencia á diecisiete de Enero de mil novecientos dieciseis.—Sinforiano Andrés.

Ayuntamientos.

Palencia.

Don Mariano Gallego Ruipérez, Alcalde constitucional y Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Palencia.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento formado por este Municipio para el reemplazo del Ejército, correspondiente al año actual, los mozos nacidos en Palencia en el de 1895, cuyos nombres se fijan á continuación, é ignorándose su paradero, así como la residencia de sus respectivas familias ó tutores, por el presente edicto, que se publica en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se les cita, llama y emplaza á fin de que á la hora ocho de la mañana de los días 30 del corriente mes, 13 y 20 de Febrero próximo y 5 de Marzo siguientes comparezcan en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial á la operación ó actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación que respectivamente tendrán lugar en las mencionadas fechas, bajo apercibimiento de que si no lo verifican personalmente ni se hicieren representar en legal forma serán declarados prófugos, conforme establece el art. 101 de la vigente ley de Reclutamiento y 123 del Reglamento dictado para su ejecución.

Mozos que se citan.

Aurelio Paredes González, hijo de Constantino é Isabel, nació el 8 de Agosto de 1895.

Antolín Antolín Expósito, hijo de padres desconocidos, nació el 2 de Septiembre de 1895.

Dionisio de la Fuente Pérez, hijo de Francisco y Jacinta, nació el 9 de Octubre de 1895.

Emiliano Díez García, hijo de Antolín y Petra, nació el 20 de Noviembre de 1895.

Esteban Conde Fernández, hijo de Mariano y Agustina, nació el 26 de Diciembre de 1895.

Emeterio Antolín Expósito, hijo de padres desconocidos, nació el 15 de Marzo de 1895.

Emilio Pirallo Prieto, hijo de Lucio y Ceferina, nació el 15 de Enero de 1895.

Francisco Antolín Expósito, hijo de padres desconocidos, nació el 24 de Julio de 1895.

Florentín Capillas Cidón, hijo de Jesús y Leoncia, nació el 16 de Marzo de 1895.

Francisco Barco Fernández, hijo de Saturnino y Gala, nació el 22 de Marzo de 1895.

Francisco del Río García, hijo de Casimiro y Manuela, nació el 28 de Mayo de 1895.

Fernando Travesí Rebollo, hijo de José y Josefa, nació el 11 de Diciembre de 1895.

Fabian Barcenilla Cano, hijo de Arnoldo y Elena, nació el 27 de Julio de 1895.

Faustino Martín Ortega, hijo de

Esteban y Maximina, nació el 26 de Septiembre de 1895.

Florentín Antolín Expósito, hijo de padres desconocidos, nació el 16 de Octubre de 1895.

Isabelino Quintano Fernández, hijo de Ulpiano y Angela, nació el 8 de Julio de 1895.

José Antolín Expósito, hijo de padres desconocidos, nació el 21 de Mayo de 1895.

Juan Ramón Barrul Duval, hijo de Ramón y Genoveva, nació el 7 de Septiembre de 1895.

José Pérez Ramos, hijo de Leoncio y Julia, nació el 21 de Enero de 1895.

José Feliciano Salvador Beche, hijo de Juan y Rosa, nació el 24 de Enero de 1895.

Jesús Gómez Sánchez, hijo de Marcos y María, nació el 15 de Octubre de 1895.

José Aspiazu Calleja, hijo de Pedro y Eusebia, nació el 21 de Noviembre de 1895.

Julio Bajón Castro, hijo de Sinfiriano y Josefa, nació el 22 de Diciembre de 1895.

Longinos Ceinos Pérez, hijo de Joaquín y Leandra, nació el 16 de Mayo de 1895.

Luis Saby López, hijo de Luis y Luisa, nació el 6 de Febrero de 1895.

Landelino González Rodríguez, hijo de Pedro y Justa, nació el 15 de Junio de 1895.

Luis Carnicero Merino, hijo de Leandro y Pilar, nació el 29 de Noviembre de 1895.

León García Longoria de la Lastra, hijo de León y Carmen, nació el 20 de Febrero de 1895.

Marcos Mancho Rebollo, hijo de Santiago é Isabel, nació el 25 de Abril de 1895.

Mariano Muñoz Landache, hijo de Patricio y Concepción, nació el 12 de Diciembre de 1895.

Mariano Peláez Gutiérrez, hijo de Juan y Fermina, nació el 11 de Diciembre de 1895.

Paulino Arroyo Delgado, hijo de Félix y Casilda, nació el 11 de Enero de 1895.

Pedro Moreno Tarrero, hijo de Juan y Lauretina, nació el 18 de Enero de 1895.

Serapio Martínez Albillo, hijo de Braulio y Mónica, nació el 14 de Noviembre de 1895.

Teodoro Pérez López, hijo de Saturnino y Felisa, nació el 11 de Septiembre de 1895.

Palencia 15 de Enero de 1916.—Mariano Gallego.

Cervera de Río-Pisuerga.

Inscritos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año corriente, con arreglo al caso quinto del artículo treinta y cuatro de la vigente ley de Reemplazo los mozos nacidos en esta villa que expresa la relación que se extenderá á continuación, é ignorándose su actual paradero, así como el de sus padres, se les cita para que com-

parezcan ante este Ayuntamiento para los actos de rectificación de dicho alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar respectivamente el treinta del actual; trece y veinte de Febrero y cinco de Marzo próximos y hora de las diez, siete y diez de la mañana; en la inteligencia de que la falta de presentaciones ó persona que en su nombre le represente, les hará incurrir en las responsabilidades que marca la citada Ley.

Mozos que se citan.

Macario Gutiérrez Noval, hijo de Macario y Carolina, nacido el 7 de Febrero de 1895; Valentín Herrero Cerezo, hijo de Fabriciano y María, nacido el 14 de Febrero de 1895; Eleuterio Arribas Cabeza, hijo de Crisanto y Celedonia, nacido el 20 de Febrero de 1895; Fausto Rosiñol García, hijo de Martín y Estefanía, nacido en 16 de Julio de 1895; Artemodoro Isla Ruesga, hijo de Diego y Casilda, nacido el 9 de Septiembre de 1895; Francisco Blanco García, hijo de Francisco y Trinidad, nacido en 19 de Septiembre de 1895; Gregorio Herrero Proaño, hijo de Gabriel y Micaela, nacido el 23 de Noviembre de 1895.

Cervera de Río-Pisuerga 15 de Enero de 1916.—El Alcalde, Marcelino Martínez.

Manquillos.

Incluido en el alistamiento de este Ayuntamiento formado para el año actual el mozo Martiniano Antolín Tranco, hijo de Facundo y María, nacido el 19 de Noviembre de 1895, ignorándose el paradero de dicho mozo, así como el de sus padres y personas de quien dependa, por el presente se le llama, cita y emplaza para que comparezca al acto de la rectificación del alistamiento, cierre, sorteo, clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el 30 del actual, 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo próximo venidero, todo respectivamente, en la inteligencia que este edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, sustituirá á las citaciones á que se refiere la ley de Reemplazos vigente, parándole el perjuicio á que haya lugar por la no presentación á las operaciones indicadas.

Manquillos 17 de Enero de 1916.—El Alcalde, Frodiselo Dónis.

Becerril de Campos.

De conformidad con el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército han sido incluidos en el alistamiento de esta villa formado para el año corriente los mozos que al final se relacionan, é ignorándose su paradero, así como el de sus padres, tutores ó personas de quienes dependan, por el presente se les cita para que comparezcan á los actos de rectificación del alistamiento, cierre, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que tendrán

lugar el 30 del actual, 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo próximo, y se les advierte que este edicto sustituirá á las citaciones prevenidas en la mencionada Ley y que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

Becerril de Campos 17 de Enero de 1916.—El Alcalde, Alberto Ibáñez.

Mozos á quienes se cita.

Eladio Antolín Fernández, hijo de Julian y Anastasia, nació el 8 de Enero de 1895.

Elidoro Cidón Rodríguez, hijo de Mariano y María, nació el 20 de Abril de 1895.

Antonio Arena Sanmiguel, hijo de Víctor é Irene, nació el 1.º de Mayo de 1895.

Eleuterio Paredes García, hijo de Cipriano y Leonor, nació el 26 de Mayo de 1895.

Eusebio Peláez Martínez, hijo de Clemente y María, nació el 5 de Noviembre de 1895.

Ambrosio Ayuela Rebollo, hijo de Andrés y Tomasa, nació el 5 de Diciembre de 1895.

Darío Arenillas Torres, hijo de Anselmo y Agustina, nació el 20 de Diciembre de 1895.

Nogal de las Huertas.

Formado por el Ayuntamiento y Vocales asociados el repartimiento vecinal del impuesto de consumos de este distrito municipal para el corriente año de 1916, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar de esta fecha con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y formular las reclamaciones que consideren justas y para cuya resolución se reunirá la Junta municipal el día 25, á las diez de la mañana, en el local de la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Nogal de las Huertas 14 de Enero de 1916.—El Alcalde, Mariano Cuesta.

Anuncios particulares.

Chopos.

La Papelera Española compra madera verde de chopo, sana, con corteza, en trozos de 0'50, 1'00, 1'50 y 2'15 metros de longitud y diámetro desde 10 centímetros en adelante, puesta sobre vagón en las estaciones del ferrocarril que se indican á continuación y á los precios por tonelada que también se señalan, todos para vagón completo de ocho toneladas como mínimo.

En las estaciones de Villada, Sahagún y Grajal, á 10 pesetas la tonelada.

En las estaciones de Cisneros, Villalumbroso, Paredes y Becerril, á 11 pesetas la tonelada.

En las estaciones de Villaumbrales, Griñota, Palencia, Venta de Baños, Magaz, Torquemada, Quintana y Villodrigo, á 12 pesetas la tonelada.

En las estaciones de Guardo y Castrejón, á 15 pesetas la tonelada.

En la estación de Cillamayor, á 16 pesetas la tonelada.

Dirigir las ofertas á la Papelera Española, apartado 316, Madrid.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.

	TOTAL POR			
	ARTICULOS.		CAPÍTULOS.	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Al mismo, por las causadas en el mes de Noviembre, tres mil seiscientos veinticinco pesetas cincuenta céntimos.....	3.625	50		
Al mismo, por las causadas en el mes de Diciembre, cuatro mil ciento dieciséis pesetas.....	4.116			
A D. Ramón Aguado, por el carbón suministrado á la Beneficencia provincial en el mes de Diciembre de 1914, trescientas cincuenta y tres pesetas veinticinco céntimos.....	352	25		
A D. ^a Felisa Trejo Inojal, hija del Jefe que fué de la Sección de Cuentas D. Mariano Trejo, por la pensión correspondiente desde el 10 de Febrero á 31 de Diciembre de 1914, según acuerdo de la Diputación, seiscientos cuarenta y ocho pesetas.....	648			
A D. ^a Asunción Herrero de la Mota, viuda del Auxiliar que fué de la Depositaria D. Gerardo Salas por la pensión correspondiente desde el 15 de Enero al 31 de Diciembre de 1914, según resolución de la Asamblea, quinientas veintitres pesetas cincuenta céntimos..	523	50		
*Para abonar á la Diputación de Valladolid, por estancias causadas en el Manicomio de dicha ciudad por el demente de esta provincia Sabas Sáez, dos mil doscientas sesenta y seis pesetas veinticinco céntimos.....	2.266	25		
Para ingresar en las Arcas del Tesoro por diferencias entre lo consignado en presupuesto y lo que han importado las nóminas del personal de prisiones en los años de 1911, 1912, 1913, 1914 y 1915, veinticinco mil pesetas.....	25.000			
Para pago, previo acuerdo de la Diputación ó Comisión, de los créditos que se reconozcan ó liquiden por insuficiencia de las consignaciones de gastos del presupuesto de 1915, seis mil seiscientos cincuenta pesetas.....	6.650			
Para abonar á D. Angel González Garrido por r. frescos que ha suministrado en los meses de Abril y Mayo á la Comisión mixta de Reclutamiento, según acuerdo de la Comisión de 17 de Agosto de 1915, ciento setenta y seis pesetas.....	176			
Idem á D. Práxedes Pérez, por el exceso de agua que se consumió en la Cárcel de Audiencia durante el mes de Agosto de 1915, cien pesetas.....	100			
Para satisfacer al Excmo. Ayuntamiento de la Capital el arbitrio correspondiente á la autorización concedida para construir una verja de cerramiento en la parte Norte del Palacio provincial, veinte pesetas.....	20			
Idem á D. Luis Garrido el importe de la instalación de timbres en el referido Palacio, según acuerdo de la Comisión Provincial de 11 de Septiembre de 1915, ochocientos setenta y cinco pesetas...	875			
Gratificación á los empleados de Secretaria por los trabajos empleados en el traslado de legajos del antiguo archivo radicante en el ex-convento de San Francisco de esta ciudad al nuevo local que para este efecto se habilitó en el Palacio que ocupan las oficinas de la Asamblea, doscientas pesetas.....	200			
<i>Total del artículo.....</i>	48.686			
TOTAL DEL CAPÍTULO.....			63.682	01

CAPÍTULO V.—INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Aceptando el dictamen de la Comisión, apruébanse sin debate los créditos siguientes:

Artículo 1.º—Junta provincial.

Haberes del Jefe de la Sección administrativa de la Junta provincial de Instrucción Pública, dos mil pesetas.....	2.000			
---	-------	--	--	--

	TOTAL POR			
	ARTICULOS.		CAPÍTULOS.	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
de 1916, según contrato prorrogado con las formalidades de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, seis mil ochocientas treinta y nueve pesetas.....	6.839			
<i>Total del artículo.....</i>	6.839			
<i>Artículo 4.º—Elecciones.</i>				
Servicios electorales que deben ser satisfechos con cargo al presupuesto de la Diputación durante el año de 1916, mil pesetas.....	1.000			
<i>Total del artículo.....</i>	1.000			
<i>Artículo 5.º—Calamidades.</i>				
A fin de subvenir á las que ocurran en la provincia y auxiliar, (conforme á las Bases aprobadas por la Diputación en 10 de Octubre de 1906) á los obreros pobres naturales de Palencia, ó casados con hijas de esta región, que fallecieron ó se inutilizaron por accidentes del trabajo, que no se hallen comprendidos taxativamente en la Ley de 30 de Enero de 1900, mil pesetas.....	1.000			
Gastos que origine el Consejo provincial de Agricultura y Ganadería en la extinción de la langosta, filoxera y otras plagas del campo con arreglo á la Ley de 21 de Mayo de 1908, veinticinco pesetas.....	25			
<i>Total del artículo.....</i>	1.025			
TOTAL DEL CAPÍTULO.....			12.364	
CAPÍTULO III.—OBRAS OBLIGATORIAS.				
<i>Artículo 4.º—Reparación de fincas.</i>				
De conformidad con el dictamen de la Comisión de Presupuestos, se aprueba sin debate el artículo referido, que dice lo siguiente: Para atender á la conservación y reparación de las que corresponden en propiedad á la Diputación Provincial en el año de 1916, mil pesetas.....	1.000			
TOTAL DEL ARTÍCULO Y CAPÍTULO.....	1.000		1.000	
CAPÍTULO IV.—CARGAS.				
<i>Artículo 1.º—Contribuciones y Seguros.</i>				
Apruébase sin debate este artículo, consignando en consecuencia, para el pago de la contribución de la Imprenta provincial y fincas privativas de la Asamblea, setecientas pesetas.....	700			
Impuesto de derechos Reales sobre bienes de personas jurídicas, á satisfacer por la Corporación, con arreglo á la Ley de 29 de Diciembre de 1910, doscientas treinta y siete pesetas cuarenta y nueve céntimos.....	237	49		
Seguros de edificios y mobiliario de la Diputación, mil pesetas....	1.000			
<i>Total del artículo.....</i>	1.937	49		

Artículo 2.º—Pensiones.

Leído el dictamen de la Comisión acerca de este artículo, ruega el Sr. Salvador Zurita á la Comisión de Presupuestos que se eleve la pensión de 730 pesetas que viene disfrutando el ex-Diputado provincial D. Manuel Valerio á 858 pesetas 82 céntimos, suma igual á la que perciben, respectivamente, la viuda del Depositario D. Genaro Colombres, la del que fué Secretario de la Asamblea provincial D. Angel Ruiz Sierra y las hijas del Contador y Jefe de la Sección de Cuentas Sres. Moratinos y Trejo.

Conformes todos los Diputados, se resuelve que se eleve la pensión en los términos propuestos.

Pide también el Sr. Salvador Zurita que se restablezcan las subvenciones que venían concediéndose á los Círculos Católicos de obreros, por los laudables fines que persiguen.

Contéstale el Sr. Doncel que la nivelación del presupuesto exigió el castigo de los gastos en los términos que se indican en el dictamen, sintiendo sobremanera no poder deferir al ruego del Señor Salvador.

Rectifica éste que no se compagina muy bien la manifestación del Sr. Presidente de la Comisión de Presupuestos, con los aumentos que se han hecho en otros capítulos, como sucede con el sueldo del Arquitecto.

Dá explicaciones el Sr. Calderón acerca de este particular, y como se prolongara el debate, la Presidencia dá por terminado éste, y se procede, en consecuencia, á la votación nominal del dictamen en los términos propuestos por la Comisión, que dió el resultado siguiente:

Señores que dijeron *si*: Heras Fresno, Calderón Martínez, Doncel Aguirre, Mora Mazón, Gómez-Inguanzo, Marcos Pérez, Prado Ortega, Fernández Lomana, Gusano Rodríguez, Isla Cofreces, Garra-chón García y Sr. Presidente. Total doce.

Señores que dijeron *no*: Herrero Abia y Salvador Zurita. Total dos.

Sr. Presidente: En vista del acuerdo recaído, queda redactado el artículo en la forma siguiente:

Pensiones á sordo-mudos y ciegos pobres, naturales de la provincia, que por cuenta de la misma se hallan acogidos en la Casa de Beneficencia de la Diputación de Burgos, dos mil quinientas cincuenta y cinco pesetas.....

Para pago de la que viene disfrutando por imposibilidad física para el trabajo y reconocida pobreza el ex-Diputado provincial Don Manuel Valerio, por los desinteresados servicios que prestó á la provincia, ochocientas cincuenta y ocho pesetas ochenta y dos céntimos.....

Idem á D.ª Carolina González Domenech, viuda del Depositario de fondos provinciales D. Genaro Colombres, ochocientas cincuenta y ocho pesetas ochenta y dos céntimos.....

Idem á D.ª Emilia Carrera Menéndez, viuda de D. Angel Ruiz Sierra, Secretario que fué de la Diputación, según lo resuelto por ésta en 11 de Mayo de 1914, ochocientas cincuenta y ocho pesetas ochenta y dos céntimos.....

Idem á D.ª Petra Nogales Galicia, viuda de D. Santiago Arenillas, que fué Consejero provincial en el año de 1857, en conformidad á lo resuelto por la Asamblea en 11 de Mayo de 1914, ochocientas cincuenta y ocho pesetas ochenta y dos céntimos.....

Idem á D.ª Felisa Trejo Inojal, huérfana del Jefe de la Sección de Cuentas municipales D. Mariano Trejo, mientras permanezca soltera ó ingrese en alguna Comunidad Religiosa, en virtud de acuerdo de la Diputación de 11 de Mayo de 1914, ochocientas cincuenta y ocho pesetas ochenta y dos céntimos.....

Idem á D.ª Gaudencia Moratinos, hija del difunto Contador de fondos provinciales D. Felipe Moratinos, mientras permanezca soltera, ochocientas cincuenta y ocho pesetas ochenta y dos céntimos.....

TOTAL POR			
ARTÍCULOS.	CAPÍTULOS.		
Pesetas.	Cts.	Pesetas	Cts.

2.555 ,

858 82

858 82

858 82

858 82

858 82

858 82

TOTAL POR			
ARTÍCULOS.	CAPÍTULOS.		
Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.

Pensión á D.ª Asunción Herrero de la Mota, viuda del Auxiliar que fué de la Depositaria de fondos provinciales D. Gerardo Salas, mientras permanezca en estado de viuda, quinientas cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos.....	547	50	
Idem á D.ª Victoriana Bartolomé, viuda del Oficial de Contaduría D. Joaquín Serrano, cuatrocientas veintinueve pesetas cuarenta céntimos.....	429	40	
Idem á D.ª Fidela Rin, viuda del Administrador de la Casa de Beneficencia D. Bartolomé Irazábal, cuatrocientas veintinueve pesetas cuarenta céntimos.....	429	49	
Idem á D.ª Telesfora Pampín, huérfana del Archivero D. José Pampín, mientras no contraiga matrimonio, cuatrocientas veintinueve pesetas cuarenta céntimos.....	429	40	
Idem á la viuda D.ª Florentina Alvarez, consorte del difunto Escribiente de la Sección de Cuentas municipales D. Lorenzo Estébanez, cuatrocientas veintinueve pesetas cuarenta céntimos.....	429	40	
Idem á la viuda del Maquinista de la Imprenta provincial D. Victoriano Ayuso, D.ª Bernardina Fernández, doscientas setenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos.....	273	75	
Idem á D.ª Romualda González, viuda del difunto Maestro carpintero de la Beneficencia D. Felipe Lanchares, doscientas setenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos.....	273	75	
Idem por imposibilidad física al Maestro zapatero de la Casa de Beneficencia, D. Hermógenes de los Cobos, trescientas sesenta y cinco pesetas.....	365		
Idem á D.ª María Molleda, viuda del Portero Mayor que fué de la Diputación D. Venancio Antolín, ciento ochenta y tres pesetas..	183		
Idem á D.ª Juana Gutiérrez, viuda del Ordenanza que fué de esta Corporación Benjamín Vega, trescientas sesenta y cinco pesetas.	365		
Idem á D.ª Leandra López, encargada que fué del departamento de San Ramón, por los servicios prestados é inutilidad para el trabajo, trescientas sesenta y cinco pesetas.....	365		
Imposición á cada una de las cinco cartillas del Instituto Nacional de Previsión, creadas por la Asamblea en favor de cinco huérfanos de la provincia, á razón de 12 pesetas, según resolvió aquella en 11 de Mayo de 1915, sesenta pesetas.....	60		
Subvención á las Siervas de María, de esta ciudad, doscientas pesetas.....	200		
Idem á la Escuela de Artes y Oficios de la Propaganda Católica de Palencia, con la obligación de remitir las listas de matriculados, programa de estudios, nombres de los Profesores, horas de clase y memoria de los resultados obtenidos en la instrucción, mil pesetas.....	1.000		
<i>Total del artículo.....</i>	13.058	52	

Artículo 5.º—Deudas y Censos.

Créditos pendientes de pago procedentes de 1914, reconocidos por la Comisión y Asamblea provincial en acuerdos de 22 de Enero y 11 de Mayo de 1915, respectivamente, que no pudieron satisfacerse dentro del ejercicio de que proceden por insuficiencia de las consignaciones:

Al Director del Hospital de San Bernabé y San Antolín, por resto de estancias causadas en el mes de Septiembre de 1914, cuatrocientas noventa y tres pesetas cincuenta céntimos.....	493	50	
Al mismo, por las causadas en el mes de Octubre, tres mil seiscientas treinta y nueve pesetas.....	3.639		